



INFORME FINAL DAI N° 05/2020

Asunción, 18 de junio de 2020.

ANTECEDENTES:

En cumplimiento al Memorándum DAI N° 10/2020, de fecha 21/01/2020, de la Dirección de Auditoría Interna, que designa a los Auditores para realizar la revisión de la documentación que respalda el cobro de aranceles en los distintos conceptos y el depósito bancario de los valores percibidos a través de las oficinas habilitadas en la Dirección General de Migraciones (Sede Central y Oficinas Regionales), durante el período comprendido entre el 01/01/2020 al 31/05/2020.

OBJETIVO:

- 1.- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos.
- 2.- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingresos.

ALCANCE:

Revisión de la documentación que respalda el cobro de aranceles en los distintos conceptos y el depósito bancario de los valores percibidos a través de las oficinas habilitadas en la Dirección General de Migraciones (Sede Central y Oficinas Regionales), durante el período comprendido entre el 01/01/2020 al 31/05/2020.

RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA:

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). La verificación fue realizada con base a pruebas documentales correspondientes a la revisión de los recibos de dinero emitidos por el cobro de aranceles en la: 1) Perceptoría Central Caja 1; 2) Oficina Regional de Santa Rita; 3) Oficina Regional de Ciudad del Este; 4) Oficina Regional de Pedro Juan Caballero y, 5) Equipo Móvil. Además fueron examinados los extractos bancarios (BNF Cta. No. 819.376/5), Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Libro Mayor Institucional, por el período auditado. El presente Informe Final, surge como resultado de la aplicación de pruebas de control, pruebas sustantivas y del análisis de los documentos proveídos a los auditores, que son de exclusiva responsabilidad de la Administración y de los funcionarios intervinientes en las operaciones que fueron objeto de esta auditoría.

Nuestra labor no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes y de todas las medidas que puedan adoptarse para corregirlas, reservándose esta Auditoría la potestad de realizar controles posteriores.

LIMITACIÓN AL ALCANCE:

Esta Auditoría no tuvo limitaciones.



Prof. Lic. Miguel A. Adorno López
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna

- MISIÓN: "La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos del Ministerio del Interior, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las mejores prácticas de la profesión".
- VISIÓN: "Seremos una auditoría Interna con altos estándares de calidad en la ejecución de nuestras labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el Ministerio de Interior fomentando la mejora continua en la gestión institucional".



COMPOSICIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AUDITADA:

Periodo: 01/01/2020 al 31/05/2020 (en millones de guaraníes).


	Total Recaudado	Total Auditado	(%) Auditado
Total:	8.116.174.336	7.594.901.584.	94%

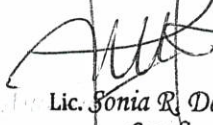
DETALLE MENSUAL DE INGRESOS AUDITADO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Totales
2.958.098.280	1.733.880.750	2.592.106.314	1.608.090	309.208.150	7.594.901.584

CONCLUSIÓN:

De los procedimientos realizados y conforme a la evidencia suficiente, competente y relevante obtenida, se concluye razonablemente que los importes en concepto de cobro de aranceles realizados en la: 1) Perceptoría Central Caja 1; 2) Oficina Regional de Santa Rita; 3) Oficina Regional de Ciudad del Este; 4) Oficina Regional de Pedro Juan Caballero y, 5) Equipo Móvil, han sido depositados íntegramente en la Cuenta Corriente Institucional (BNF Cta. No. 819.376/5), en el plazo establecido en las disposiciones legales. Asimismo, las operaciones han sido registradas contablemente.


Lic. Myriam Telesste González
Auditora
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones


C.P. Alicia Alcaraz
Auditora
Coordinación de Auditoría Interna y Control Interno
Dirección General de Migraciones


Lic. Sonia R. Denis Mieres
Coordinadora
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



Miguel O. Adorno López
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna

- MISIÓN:** "La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos del Ministerio del Interior, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las mejores prácticas de la profesión".
- VISIÓN:** "Seremos una auditoría Interna con altos estándares de calidad en la ejecución de nuestras labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el Ministerio de Interior fomentando la mejora continua en la gestión institucional".